

Denominación del Título	Máster Universitario en Pedagogía Musical
Universidad Solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en la sección 2ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados han sido 104 estudiantes en el curso académico 2020/2021 y 283 en el curso 2021/2022, no se supera las plazas comprometidas en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones.

Para acceder a las enseñanzas oficiales de este máster hay que seguir los requisitos de acceso establecidos en el artículo 18 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, y, de forma más concreta, se requiere que los estudiantes que accedan al máster cumplan alguno de estos requisitos:

1. Estén en posesión de alguno de los títulos considerados como afines al título propuesto, es decir, sean titulados universitarios en áreas afines al campo Musical, al campo Educativo y al de Psicología, o que cuenten con conocimientos musicales acreditados suficientes según lo descrito en el epígrafe 3), o titulaciones universitarias que, en el caso de estudiantes extranjeros, puedan ser consideradas equivalentes por la Comisión de Admisiones.
2. Cumplan los requisitos de acceso que indica la legislación, y acrediten experiencia profesional demostrable, con no menos de dos años de experiencia con dedicación completa, o tiempo equivalente en el caso de dedicación parcial, realizando tareas relacionadas con el ámbito de conocimiento: • Ser profesor/a en escuelas de música o Conservatorios. • Ser profesor/a en colegios o institutos de la asignatura de música. Se solicitará certificado de empresa/institución que acredite la experiencia profesional descrita.
3. Si los estudiantes pertenecen al área de Educación o Psicología, o proceden de cualquier otra titulación universitaria, excepto aquellos con especialización en el ámbito musical o de la experiencia profesional descrita, deben demostrar conocimientos musicales aportando una titulación de Grado Medio de Música o equivalente. En la resolución de solicitudes de admisión se considerarán los siguientes criterios de valoración: Nota media del expediente en la titulación que da el acceso al máster (100 %) si el número de solicitudes de acceso cumple con los requisitos recogidos en las vías de acceso supera el número de plazas ofertadas.



No se ha podido encontrar evidencia de que los estudiantes matriculados se correspondan con estos perfiles.

Respecto al reconocimiento de créditos, se han reconocido créditos a un total de 5 estudiantes por los conceptos aportados en la memoria verificada.

Para el análisis de las guías docentes se han utilizado como muestra correspondientes a las siguientes asignaturas:

- Investigación e Innovación en Pedagogía Musical
- Pedagogía Musical. Historia y Tendencias
- Pedagogía Musical y Atención a la Diversidad
- TFM

De las Guías analizadas, las actividades formativas presenciales: Sesiones presenciales virtuales, Recursos didácticos audiovisuales, Estudio del material básico, Trabajos, casos prácticos, Test de evaluación, Lectura del material complementario, Trabajos, casos prácticos, Tutorías, Trabajo colaborativo y Examen final coinciden con la memoria verificada,

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas en las asignaturas. La calificación final responde a dos partes diferenciadas, 60% de la calificación responde al examen se realiza al final del cuatrimestre y es de carácter presencial u online y de carácter obligatorio. Añaden como nota que es obligatorio aprobar el examen para que se apruebe la asignatura. El 40% restante de la nota corresponde a la evaluación continua.

De las guías analizadas y en relación con la memoria verificada favorablemente, podemos establecer que no se detectan carencias, duplicidades o contenidos y competencias están adecuadamente establecidos. En algunas de las guías docentes se encuentran desplegados los contenidos generales por temas que secuencian el trabajo del curso.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias del título.

En cuanto a la secuenciación de las asignaturas, igualmente se ha seguido de manera escrupulosa lo indicado en la memoria, no observándose hasta la fecha necesidad alguna de cambio en lo dispuesto en la memoria. En este sentido, destaca la satisfacción del estudiantado sobre la secuenciación temporal de las asignaturas (momento de impartición dentro de la titulación) que obtiene un resultado de 8,6 sobre 10 en el curso 2020/2021 y 8,4 en 2021/2022.

Las asignaturas con componentes meramente prácticos se abordan a partir de teorización de casos prácticos. A la vez, estas actividades permiten también valorar adecuadamente la adquisición de las competencias, mediante el examen y mediante los distintos trabajos de evaluación continua. Como ejemplo en el autoinforme exponen que estos casos prácticos versan la aplicación de las nuevas tecnologías en la pedagogía musical o la aplicación de las diferentes corrientes pedagógicas musicales en casos reales del campo educativo.



Los mecanismos de coordinación docente de los que se dispone han permitido garantizar una adecuada asignación de la carga de trabajo, así como una idónea planificación temporal. Estos mecanismos son de naturaleza horizontal, tal y como se recoge en la memoria verificada del título.

Se han mantenido reuniones entre los profesores que comparten docencia (E05). Durante el curso 2021/2022, se llevó a cabo una reunión de coordinación conjunta en la que participaron todos los profesores de asignaturas con docencia compartida. Desde el curso 2022/2023, por las acciones de mejora introducidas, estas reuniones se realizan de forma independiente por asignatura.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título que aparece en su página Web se corresponde con la que aparece en la memoria verificada.

La documentación oficial del título, siendo esta fácilmente localizable, accesible y disponible en la Web del título. Se encuentra la memoria verificada del programa, el informe de verificación de ANECA, el enlace al BOE en el que se publica el programa y la ficha de la titulación en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT).

En cuanto a las normas de la UNIR aplicables, tanto la normativa de permanencia como la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos se encuentran disponibles en la web del título.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y criterios de admisión se encuentran publicados y completamente accesibles en la sección "Acceso"; ubicada en la sección principal de la página web del título.

Las competencias generales y específicas del título no se encuentran disponibles como tal con un apartado específico, en la web del título. No obstante, estas se pueden consultar en la memoria del plan de estudios.

La estructura del plan de estudios, y su distribución en créditos, se encuentra disponible y fácilmente accesible en el apartado denominado "Plan de Estudios". Se incluye la posibilidad de acceder a las distintas guías docentes de las asignaturas y la modalidad de impartición, a distancia, del título.

De manera general, se puede indicar que la información ofrecida en la web del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título está publicada dentro de la web del título. Además, desde la web se ofrece a los estudiantes un "Buzón de Sugerencias".

Por último, para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, dentro de la pestaña "Metodología" se puede enlazar con el Servicio de Atención a las Necesidades Especiales (SANNEE).

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)



Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. El SGIC cuenta con la certificación de la implantación de su diseño por parte de AUDIT aplicable a todos los centros de la Universidad.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico, su categoría y experiencia docente/investigadora, y su dedicación, se corresponde con el establecido en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.

El título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilita la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año. El número de profesores de cada curso han sido:

- Curso 20/21 - 20 profesores (4 profesores –Nivel III; 16 profesores Nivel IV). 20 doctores.
- Curso 21/22 - 44 profesores (12 profesores –Nivel III; 30 profesores Nivel IV; 4 profesores nivel V). 42 doctores. (ampliación de plazas).

El convenio colectivo del sector, que rige legalmente las categorías profesionales. En el curso de referencia de la evaluación, el convenio vigente es el VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados (BOE de 14 de septiembre de 2019). Este convenio establece estas categorías,

- Nivel III: Doctor acreditado dedicado a docencia y/o investigación.
- Nivel IV: Doctor no acreditado.
- Nivel V: Titulado universitario no Doctor.

Según el curso 2021/2022, 44 profesores han asumido la impartición de las asignaturas y la dirección de los Trabajos Fin de Máster (T1). 14 de ellos (más del 56%) pertenecen a la plantilla de personal permanente de UNIR (es decir, con contrato indefinido). Asimismo, más del 80% del profesorado se ha mantenido en las sucesivas ediciones, siendo los cambios más significativos la incorporación de perfiles adicionales para dar respuesta al incremento del número de alumnos de nuevo ingreso.

El número de estudiantes por profesor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas, la ratio profesor/estudiante se sitúa en 1/1,9 (curso 2020/2021) y 1/1,6 (curso 2021/2022), una cifra que permite el adecuado desarrollo de las diferentes actividades formativas.

La distribución del personal académico entre los diferentes módulos/materias/asignaturas/actividades formativas del título es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación.

El personal académico que tutoriza el Trabajo Fin de Grado/Máster es suficiente (35 profesores) y cuenta con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas. Las líneas de investigación que se ofertan responden a las especialidades propuestas en el Máster.

La experiencia docente del profesorado en educación no presencial es suficiente

Más de un 56% del personal docente de la titulación pertenece a la plantilla de UNIR y cuenta con amplia experiencia en la docencia semipresencial o a distancia.



Además, UNIR cuenta con un Área de Gestión de Formación y Evaluación del Profesorado que se encarga de facilitar formación de este tipo:

- Plan de formación inicial para profesores nuevos de UNIR, en el que se imparten sesiones para conocer la plataforma virtual y Adobe Connect; el gestor de exámenes; la herramienta 13 Docuware, la publicación de notas y la generación de actas; y una formación específica para nuevos directores de TFG y TFM.
- Formación permanente para todos los profesores de nueva incorporación.

Por otra parte, existen tutoriales de formación permanente sobre asignación de actividades, herramientas de corrección de actividades, manejo y gestión de foros, como impartir sesiones presenciales virtuales, firma digital, almacenamiento en la nube etc.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se controla adecuadamente la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

La evolución y nivel de las tasas y datos de matrícula resultan adecuados y se corresponden con los comprometidos en la memoria de verificación, incluso se mejoran.

Respecto a la satisfacción con el título, los docentes manifiestan su satisfacción y adecuación de las asignaturas. Respecto a los estudiantes el Informe de Resultados Académicos de 2021/22 arroja buenas tasas de rendimiento y graduación, y la satisfacción de los estudiantes, tutores personales y docentes, y la adecuación de las asignaturas con la coordinación del profesorado que imparte una misma asignatura es de 8,4 (sobre 10) en el curso 2020/2021 y de 8,3 (sobre 10).

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

El informe de evaluación de la solicitud de verificación del plan de estudios oficial de 7 de abril de 2020 no incluía recomendaciones por parte de ANECA.

Se solicitan modificaciones de la memoria del título, informadas favorablemente sin recomendaciones en mayo de 2021, noviembre de 2021 y mayo de 2022.

LA DIRECTORA DE ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

